

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre la subida de la factura eléctrica**. (Expediente 172/000121).

Madrid, 17 de junio de 2021



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Enero de este año 2021 el precio medio del mercado mayorista diario de electricidad marcó hitos históricos coincidiendo con el temporal de frío y nieve “Filomena”. Entonces la Vicepresidenta 4ª y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico aventuró que se trataba de una subida de precios meramente coyuntural, como consecuencia del incremento de la demanda por el temporal, y que sólo se traduciría en un incremento de unos “eurillos” para los consumidores.

Sin embargo, la realidad ha venido a desmentir al Gobierno; en esta primera quincena del mes de Junio los costes de la factura eléctrica está alcanzando los niveles más altos de la historia. Pese a que La vicepresidenta cuarta del Gobierno y ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico, Teresa Ribera, afirmó en el Congreso que entre 2018 y comienzos de 2020 el precio de la electricidad bajó un 30 % en el mercado mayorista diario, - producto de la caída de la demanda como consecuencia de la contracción de actividad experimentada por la pandemia de Covid-19 y las restricciones para combatirla-, sin embargo, desde el primer mes de 2020 y hasta principios de junio de este ejercicio 2021, el coste se ha disparado casi un 78 %. El 16 de Junio, mientras se debatía la interpelación urgente, alcanzamos el precio más alto de la UE, con 94,63 euros/MWh. A todo ello viene a añadirse que esos elevadísimos precios no evitan que vuelve a generarse déficit de tarifa en nuestro sistema eléctrico.

Los altos precios de la factura de la luz, se explican, pero sólo en parte, por los altos precios en los mercados internacionales del gas y de los derechos de emisión de CO2. Pero esto no explica que tengamos la factura de la luz más cara de Europa.

Las medidas del Gobierno con cambio de periodos horarios, redistribución de carga fiscal hacia los consumidores de hidrocarburos y anteproyecto con una nueva tasa o carga fiscal que han denominado del dividendo del CO2, y que afecta a nucleares, hidroeléctricas y eólicas anteriores a 2005, no han hecho más que generar incertidumbre entre los consumidores y en el sector energético español.

El coste eléctrico en España se dispara y se aleja del marco europeo colocando a nuestro tejido productivo en peores condiciones de competitividad. El diferencial de precio de España con Alemania, por ejemplo, se ha multiplicado por cuatro. Los grandes consumidores industriales españoles pagan la energía con un coste de casi el doble que sus competidores alemanes, franceses o italianos. El consumo y demanda de energía, -pese a las medidas del Gobierno impulsando el cambio de periodos horarios que dice pretender mejorar el ahorro, la eficiencia y la gestión de la demanda-, se ha incrementado tras la entrada en vigor de esa reforma, ante la imposibilidad de la mayoría de consumidores y pymes para cambiar sus hábitos de consumo de un día para otro.

Ante la inacción del Gobierno, los **esfuerzos del Grupo Parlamentario Popular** se han focalizado en **reducir y reorganizar los costes energéticos y la presión fiscal que vienen soportando los consumidores, las PYMES y la industria.**

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a:

Primero.- La **reducción del tipo de gravamen del Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica** establecido en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, **del actual 7% al 0% de manera permanente**, cuyos ingresos tributarios serán compensados con los mayores ingresos procedentes de las subastas de los derechos de emisión.

Segundo.- **Suprimir de los costes regulados, con efecto desde el 1 de enero de 2021, los extracostes** derivados de la actividad de producción de energía eléctrica cuando se desarrollen en los sistemas eléctricos aislados de los **territorios no peninsulares** de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Sector Eléctrico, para que sean financiados en su totalidad con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.- **Suprimir de los costes regulados, con efecto desde el 1 de enero de 2021 y durante los ejercicios 2022 y 2023, las anualidades correspondientes a la deuda del sistema eléctrico**, con sus correspondientes intereses y ajustes, de

acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, para que sean financiados en un 100 por ciento con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Cuarto.- **Simplificar el modelo de peajes y cargos recientemente desarrollado hacia un modelo más transparente y sencillo**, en línea con el que existía hasta la última reforma”.